



DESIGNA A ZOILA RUTH PARADA GUAQUIN
SUSTITUTA POR FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE
BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION
DEL PATRIMONIO FAMILIAR REGIDO POR EL
DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000807

VALDIVIA

18.NOV. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La Resolución Afecta N°1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°2977 (V. y U.), de fecha 9 de mayo de 2016, primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2016, para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramientos de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos.

2.- La Resolución Exenta N°0321 de fecha 17 de Enero de 2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, efectuado por Resolución Ex. N°2977 de fecha 09 de Mayo de 2016, y sus modificaciones.

3.- El Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N°ST10-2016-312264, Llamado: Tercer llamado Regular 2016, a nombre de don Adolfo Segundo Mundaca Toledo, RUT: N°5.764.189-4, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 06 de Febrero de 2017, por un monto de subsidio de 100 U.F. (cien Unidades de Fomento).

4.- El Ord. N° 169 de fecha 27 de Abril de 2017, ingresada al SERVIU Región de Los Ríos, por Oficina de Partes con fecha 02 de Mayo de 2017, por don Wilson Mauricio Monzon Riquelme, Responsable Técnico Entidad Patrocinante de Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante el cual informa el fallecimiento de don Adolfo Segundo Mundaca Toledo, cédula de identidad N° 5.764.189-4, e ingresa antecedentes de cónyuge sobreviviente doña Zoila Ruth Parada Guaiquin, cédula de identidad N° 8.586.730-K.

5.- El Certificado de Defunción folio 28109394, circunscripción Río Bueno, número de inscripción 24, del año 2017, emitido con fecha 23 de febrero de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don Adolfo Segundo Mundaca Toledo, RUT: N° 5.764.189-4, falleció con fecha 3 de febrero de 2017.

6.- El Certificado de Matrimonio, folio 27211363 circunscripción La Unión, número de inscripción 165, del año 1977, emitido el 6 de febrero de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Zoila Ruth Parada Guaiquin, RUT: N° 8.586.730-K, es cónyuge de don Adolfo Segundo Mundaca, RUT: N° 5.764.189-4.

7.- El informe de sustitución, de fecha 04 de Mayo de 2017, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Cristian Pizarro Froese, que certifica que se cumple con los requisitos para proceder a sustituir por fallecimiento al beneficiario don Adolfo Segundo Mundaca Toledo, cedula de identidad N°5.764.189-4, perteneciente al "Comité Libertador 2 (A. Termico)", de la comuna de Rio Bueno, por su cónyuge doña Zoila Ruth Parada Guaiquin, cedula de identidad N°8.586.730-k, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 40 del Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

8.- Que el artículo 40 inciso 1° del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, señala ***"En caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará un sustituto, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su postulación"***.

9.- Que revisados los antecedentes presentados, se ha establecido que la sustitución por fallecimiento antes indicada, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, atendidas las circunstancias esgrimidas resulta necesaria, dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° **DESIGNASE** como sustituta por fallecimiento de don Adolfo Segundo Mundaca Toledo, cedula de identidad N°5.764.189-4, perteneciente al "Comité El Libertador 2 (A. Térmico)", de la comuna de Rio Bueno y beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, a su cónyuge sobreviviente doña Zoila Ruth Parada Guaiquin, cedula de identidad N°8.586.730-k.

2° **DEJESE CONSTANCIA**, que realizada la sustitución autorizada mediante la presente resolución, se procederá a marcar en el sistema RUKAN a la beneficiaria doña Zoila Ruth Parada Guaiquin, cedula de identidad N°8.586.730-k. y con posterioridad, se le asignará un número de serie para la impresión del respectivo certificado de subsidio.



ALEJANDRO LARSEN HOETA
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ PCF/ K/07/ CFFX/ C/1/ C/1/ C/1/ cfch.
Int. N° 88 del 12/07/2017.

Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- ❖ Departamento Operaciones Habitacionales - Región de los Ríos
- ❖ Sección Asistencia Técnica - Región de los Ríos.
- ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales - Región de los Ríos.
- ❖ E.P. I. Municipalidad de Río Bueno, Esmeralda esquina Pedro Lagos S/N - Río Bueno.
- ❖ Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g

